



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SERGIO CARDOZO BARAJAS (C.C. 91.526.695)
DEMANDADA: ERIKA TATIANA MENDEZ GALVIS (C.C. 1.098.642.977)
RADICADO: 680014003011-2021-00704-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Una vez efectuado el análisis de la solicitud obrante en el expediente y fechada 24 de octubre de 2022 (anexo virtual N. 22 C2), se tiene que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, informa que dentro del proceso radicado **680014003009-2022-00388-00**, fue decretada medida cautelar de embargo del remanente; razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE:

NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA mediante Oficio No. 1597, en favor del radicado No. 680014003009-2022-00388-00, adelantado contra ERIKA TATIANA MENDEZ GALVIS; en atención a que ya se tomó nota a favor del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RAD: 680014003011-2022-00013-00 (anexo virtual N. 15 C2), cuyo demandante es SERGIO CARDOZO BARAJAS. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2010d66f44b08a9179957538261de71245a64c898b4777e8285cec9c97f40f23

Documento generado en 27/10/2022 06:41:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>